



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 07-02-2017 11:32:28
O 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE1769
| 964 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
| /ANONIMO
| RADICADO CVP 2017 SDQS 149732017
| CLARA VILLAMIZAR

1200

Bogotá D.C.

Señor

ANÓNIMO

Dirección: No aportó

Teléfonos: No aportó

Correo electrónico: No aportó

Ciudad

ASUNTO: Contestación Derecho de Petición Radicado SDQS 149732017

Respetado señor.

En atención a su solicitud, en la que requiere el listado de documentos necesarios para que nuestros beneficiarios del Programa de Reasentamientos adquieran vivienda, cabe señalar que la Caja de la Vivienda Popular brinda la posibilidad de optar por vivienda nueva o usada, por lo que a continuación relacionamos los documentos requeridos para vivienda nueva:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa constructora, expedida por la Cámara de Comercio.
- Cédula ciudadanía representante legal.
- Certificado de libertad y tradición del lote.
- Certificado de no riesgo expedido por Planeación Distrital.
- Licencia de urbanismo y construcción (con un juego de los respectivos planos de la obra aprobados).
- Certificación bancaria y/o encargo fiduciario donde se soportará la compraventa del bien.
- Oferta económica del negocio.
- Presentación del proyecto de vivienda
- Certificado de Disponibilidad de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Programa de ejecución de obras.

Ahora bien, para vivienda usada, los requisitos señalados en el Decreto Distrital 255 de 2013, son:

“ARTÍCULO 8º.- Requisitos mínimos de vivienda usada para la reubicación.- Con el fin de facilitar la reubicación de familias en vivienda usada, se establecen únicamente los siguientes requisitos:

a) Que la vivienda no se encuentre en zonas de alto riesgo definidas por el FOPAE, ni en suelos de protección de que trata el artículo 35 de la Ley 388 de 1997.

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 11
Vigente: 17-01-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154534



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



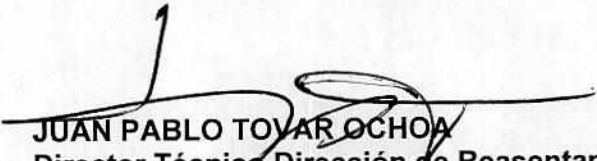
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

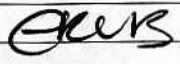
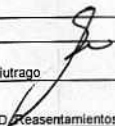
- b) Que la vivienda se encuentre en un barrio legal o legalizado por la autoridad competente, en cualquier parte del territorio nacional
c) Que el derecho de dominio se encuentre claramente definido”.

En ambos casos, se debe allegar la documentación que soporte la verificación del cierre financiero, es decir, el interesado debe justificar que cuenta con recursos propios, pre-aprobado de un crédito u otro mecanismo financiero, para cancelar el saldo restante del inmueble.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición, si desea recibir información adicional y/o más detallada, respetuosamente le invitamos acercarse a la oficina de atención al ciudadano, ubicada en la Carrera 13 No. 54-13, primer piso, de lunes a viernes en el horario de 7 a.m. a 4:30 p.m., jornada continua.

Cordialmente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico Dirección de Reasentamientos

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Clara Rosario Villamizar Bernal 	Stephany Consuegra Biutrago 	Juan Pablo Tovar Ochoa
CARGO	Contrato 225 de 2015- D. Reasentamientos.	Contrato 061 del 2016 D. Reasentamientos	Director Técnico de Reasentamientos

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 11
Vigente: 17-01-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**